

comunicacion que gozan con su Majestad, fuera, al parecer, dice san Agustin, materia de envidia á los más santos; y si no fuera por el interés de Dios, que quieren más que el suyo propio, casi le dieran quejas al mismo Dios, como se las daba el hermano mayor del Hijo pródigo á su padre. Admirable efecto de la penitencia, que no solamente puede llegar á igualarse con la inocencia, sinó aún elevarse más de algun modo. Entendamos esta verdad, amados oyentes míos. Entendedla, justos, para humillaros; pero, para animaros tambien al mismo tiempo, entendedla, pecadores, para consolaros y tener aliento. Trabajemos todos á una, ó, por mejor decir, á competencia; y no será inútil nuestro trabajo, pues podemos todos llevarnos la corona de gloria, que yo os deseo, etc.

MALDICIONES.

Omnis qui irascitur fratri suo, reus erit iudicio: qui autem dixerit fratri suo, raca, reus erit concilio; qui autem dixerit, fatue, reus erit gehennæ ignis.

Quien quiera que tome ojeriza con su hermano, merecerá que el juez le condene; y el que le llamáre raca, merecerá que le condene el concilio; mas quien le llamáre fátuo, será reo del fuego del infierno.

(MATTH. V, 22).

Ya no es Moisés ni los profetas quien nos hablan; es el Dios de Moisés y el Rey de los profetas el que nos instruye con plenitud de luz, de certeza y de unción. Es el Señor de la ley el que nos enseña lo que la ley exige de nosotros: no se contenta con arreglar el exterior y detener la mano, sinó que llega hasta la reforma del corazón. Vosotros sabéis que se ha dicho á los antiguos: no matareis; y yo os advierto que no debeis irritaros sin motivo: os prohibo todo deseo criminal, todo pensamiento de venganza, toda palabra de desprecio é injuriosa al prójimo. ¿Y quién no temblará, mis hermanos, viendo á Jesucristo, á Aquel divino legislador que vino á establecer en la tierra la ley de la caridad perfecta, condenar al fuego del infierno al que

dijere á su hermano, eres fátuo? Bien sé que segun los intérpretes, la palabra *fátuo* se pone aquí en vez de todas las calificaciones odiosas, que llegan hasta deshonrar al prójimo y ofenderle en su reputacion; pero es necesario convenir, en que esta terrible sentencia, *reus erit gehennæ ignis*, debe hacer temblar á aquellas personas cuya boca está llena de maldiciones. Este vicio será hoy la materia de vuestra instruccion. Mas, como los que maldicen, ordinariamente quieren justificarse, escuchémosles primero, y no los condenemos sin oírlos. Yo maldigo, dicen estos, pero no pienso hacer mal. Yo maldigo, dicen aquellos, pero no lo hago sin razon. Yo maldigo, dicen otros; mas esta es una costumbre de que no puedo corregirme. Hagamos ver á los primeros, *el mal que hacen maldiciendo*; á los segundos, *que son inexcusables*; y á los terceros, *que su mala costumbre tiene remedio*. Imploramos los auxilios de la gracia. A. M.

1. ¿Comete un pecado grave el que maldice á su prójimo? Respondo, que comete un pecado que es mortal por su naturaleza. Esto es decir, que este pecado no puede ser venial, sinó por falta de deliberacion, ó porque el mal que se desea no es grave, ó porque no se desea que suceda. Pero, si el mal que se desea es considerable, y si es nuestra intencion que suceda, no hay duda que es un pecado mortal, más ó ménos grave, segun la persona á quien se maldice merece más ó ménos nuestro amor ó nuestro respeto. Maldecir, por ejemplo, á su padre ó á su madre, es un pecado mucho más enorme que maldecir á otra persona. Así la ley de Moisés condenaba á muerte á un hijo, que fuese tan inhumano, que maldijese á su padre ó á su madre: *Qui maledixerit patri suo vel matri, morte moriatur* (Exod. XXI, 17). Para que comprendais la gravedad de este pecado, es necesario explicaros la injuria que hace á Dios, al prójimo y al que lo comete.

Digo lo primero, que el que se irrita hasta prorumpir en maldiciones, ultraja á Dios, combate sus infinitas perfecciones y quiere usurpar los derechos de su omnipotencia. El rey Profeta nos enseña, que todo pertenece á Dios. ¿Qué hace el maldiciente en su cólera? Blasfemia contra la Providencia divina, en vez de reconocer que todo está dispuesto por su sabiduría; en lugar de sujetarse á Dios cuando le sucede alguna cosa funesta, y de decir como el santo Job: Dios sea bendito, hágase su voluntad, se desenfrena en maldiciones execrables. ¡Miserable maldiciente! ¿no tratarás mejor á la suprema majestad de tu Dios? Irritado contra tu vecino, le deseas mil veces la muerte, deseas que Dios le abisme, que el demonio le lleve. ¡Ay infeliz! ¿qué haces? Mira los auxiliares que tomas para suplir á tu ma-

licia y á tu impotencia : Dios y el demonio : no puedes destruir á ese hombre; pero, quieres que Dios sea ejecutor de tu mal intento, y tienes la insolencia de hacerle compañero del demonio. ¡ Oh furor ! ¡ oh impiedad ! ¿ se puede tratar más indignamente al Señor y envilecer más su suprema majestad ? Despues de esto os quejais de que vuestros negocios se deterioran, que no os suceden sinó desdichas y desgracias : no me pasma que suceda así ; son vuestras maldiciones las que lo causan. No se puede coger sino lo que se ha sembrado : si no sembrasteis sinó zizaña, no podeis coger trigo. No se oyen sinó maldiciones del marido contra la mujer, de la mujer contra el marido, de los padres y las madres contra sus hijos, y de los hijos contra sus padres y sus madres : el vecino maldice á sus vecinos, el amo á su criado y el criado á su amo ; en una palabra, todo está lleno de maldiciones ; ¿ y debemos pasmarnos si no se cogen sinó miserias y maldiciones ?

No solo Dios es gravemente el ofendido por las maldiciones ; tambien lo es el prójimo : *Maledicentis enim tibi in amaritudine animæ, exaudietur deprecatio illius* (ECLI. IV, 6), dice el Sábio. Dios permite algunas veces, que sea oido el que en la amargura de su alma maldice contra su prójimo. Vosotros deseais la muerte á vuestra mujer y á vuestros hijos : Dios, para castigar vuestras imprecaciones, os los sacará de este mundo cuando más los necesitareis. No salen de vuestra boca sinó maldiciones contra el ganado y contra todo lo que os rodea : no dejará Dios estos pecados sin castigo ; la maldición caerá sobre vuestro ganado, sobre vuestros muebles, sobre vuestras tierras, y sobre todo lo que os pertenece. Muchas veces las maldiciones de los padres y de las madres sobre sus hijos tienen su cumplimiento. San Agustín refiere en el libro 22 de la *Ciudad de Dios* un ejemplo bien trágico de esta clase (Aug. XXII DE CIV. DEI, 8) : dice que una madre que tenia siete hijos y tres hijas muy rebeldes, no pudiendo sufrirlos, los llevó un dia junto á la pila donde habian sido bautizados, y allí les deseó la maldición de Cain. El efecto, dice este padre, se siguió inmediatamente ; todos sus hijos se pusieron trémulos y anduvieron errantes de provincia en provincia ; dos llegaron á Hipona y se curaron con la aplicacion de las reliquias de san Estéban. Si la maldición no tiene siempre su efecto, es porque Dios sustraë el prójimo de los tiros furiosos del que maldice. ¡ Infeliz ! tú querrias en tu cólera que tus horribles imprecaciones se cumpliesen ; mas esto no está en tu poder, y tus blasfemias recaerán sobre tí.

Esto es lo que sucede ordinariamente. Despues de haber echado la maldición sobre la mujer, sobre los hijos, sobre el ganado, sobre los

campos, sobre los vecinos, viene á caer sobre su autor : esta persona se complace en maldecir, la maldición recaerá sobre ella : *Dilexit maledictionem, et veniet ei; noluit benedictionem, et elongabitur ab eo*, dice el rey Profeta (PSALM. CVIII, 18) : este hombre amó la maldición ; la maldición será su patrimonio : desechó la bendición ; y la bendición se alejará de él. La maldición le rodeará como un vestido, y estará todo cubierto de ella : *Induit maledictionem sicut vestimentum*. Aún es esto peor ; se quita, cuando se requiere, un vestido que incomoda ; pero no sucede así á la maldición : penetrará como el agua en el interior de este hombre : *sicut aqua in interiora ejus* : se introducirá como el aceite en sus huesos : *sicut oleum in ossibus ejus* : estará todo rodeado de ella como de un cingulo : *sicut zona, qua semper precingitur*. Esto quiere decir, que estará interior y exteriormente expuesto á los tiros de la venganza divina, la cual no perdonará á ninguna parte de su cuerpo, y lo hará todo entero víctima de su maldición y objeto eterno de su justicia. ¿ Se puede sostener despues de esto, que no hay mal en maldecir ? Pues qué, un pecado que es tan injurioso á Dios y al prójimo, y tan pernicioso al que lo comete, ¿ puede pasar en vuestro dictámen por una falta leve ? ¿ Cómo os atreveis á prometeros ir al cielo con vuestras imprecaciones, despues de haber oido tantas veces, que la herencia del Señor es solo para los que le bendicen, y que los que le maldicen perecerán sin recurso ? *Benedicentes ei hæreditabunt terram; maledicentes autem ei disperibunt* (PSALM. XXXVI, 22). Mas, no basta explicaros la malicia de este pecado.

2. Es necesario tambien haceros ver, que este pecado es inexorable. Los maldicientes se valen ordinariamente de dos excusas para justificarse : primera, que solo cuando están coléricos maldicen : segunda, que este es un hábito y una costumbre. Examinemos si estas excusas son admisibles.

Decís, que solo maldecís cuando estais coléricos, y que si nunca os irritasen, nunca maldeciriais. Ciertamente es una bella excusa : sois doblemente culpables de irritaros y de maldecir en vuestra cólera, esto es lavaros con tinta, mancharos en vez de purificaros. Y ¿ quién no sabe, dice Salviano, que los tiros ordinarios de la cólera son las maldiciones ? *Prima semper irarum tela sunt maledicta* (SALV. III, DE PROV. 7). No pudiendo hacer todo el mal que quisiéramos á los que se nos oponen, tomamos á lo ménos la triste y cruel satisfaccion de deseárselo, y las imprecaciones son las armas de que nos servimos para vengarnos y contentar nuestra pasión : *Quidquid non possumus imbecilles, optamus irati, ac sic in omni animarum indig-*

nantium motu, votis malis pro armis utimur. La cólera, pues, no excusa las maldiciones; al contrario, es ordinariamente su primera causa.

La segunda excusa se reduce á decir, que es una costumbre y un hábito que tienen de hablar de esta suerte. ¡Qué! ¿maldices por costumbre? Luego no es ni por descuido, ni por alguna violenta tentación (lo que podría disminuir tu pecado), sino por hábito: es decir, que eres de aquellos de quienes dice el Sábio, que se complacen en hacer mal: *Qui lætantur cum malefecerint, et exultant in rebus pessimis* (Prov. II, 14). ¿Maldices por costumbre? Luego há tiempo que perseveras en este pecado; te has hecho diestro en este fatal oficio, despues de haberte ejercitado en él muchos años. Maldiciente, tu pecado no tiene excusa, como acabas de verlo; pero, añadamos por fruto y conclusion de este discurso, que tiene remedio.

3. Ved aquí algunos que serán utilísimos, si teneis cuidado de servirlos de ellos. Primero, opond á la costumbre que teneis de maldedir una costumbre contraria: corregios hoy de una maldicion, mañana de otra; cuando vuestro hijo os desobedezca, castigadle en vez de maldecirle; cuando os suceda alguna desgracia, decid: Dios sea bendito. Sustituid algunas buenas palabras á vuestras antiguas maldiciones; y si os sucede recaer en ellas, imponeos tambien alguna penitencia, guardad silencio, dad alguna cosa á los pobres. Si hubiera solamente una multa de cuatro cuartos por cada maldicion, á buen seguro que todos los maldicientes de esta parroquia estarian convertidos. ¿Estimais acaso ménos la salvacion de vuestra alma que una suma tan corta?

¡Ay! es tiempo ya, mis amados hermanos, de que dejéis vuestras malas costumbres, esas cóleras, esos furoros, tantas imprecaciones y palabras escandalosas, de que hasta ahora habeis tenido llena vuestra boca. Si tuvierais algun celo por vuestra salvacion, há mucho tiempo que hubierais dejado todo esto: tomad en fin la resolucion de no maldecir en lo sucesivo. ¡Ay! aquella terrible maldicion ¡que el Hijo de Dios ha de pronunciar un día contra los réprobos: *Ite maledicti in æternum*; y esta exclusion del descanso eterno ¿no os ha de mover á corregiros de una vez, á fin de que despues de haberos acostumbrado á bendecir al Señor sobre la tierra merecais bendecirle eternamente en el cielo? Esto es lo que yo os deseo, etc.

MALEDICENCIA, DETRACCION

Ó CALUMNIA.

Detractores, Deo odibiles, contumeliosos, superbos, elatos, inventores maiorum.

Infamadores, enemigos de Dios, ultrajadores, soberbios, altaneros, inventores de vicios.

(Rom. I, 30.)

La maledicencia ó la calumnia, considerada en su generalidad, es una injusta difamacion del prójimo, un agravio causado á su reputacion, en su ausencia. El ataque dirigido á su honor, en presencia suya, es otro pecado llamado ultraje, injuria, afrenta, segun su gravedad. Perjudicase la reputacion del prójimo, ó revelando lo secreto, lo cual es maledicencia, ó enunciando lo falso, lo cual es calumnia. Sucede con este pecado lo que con los demás: su enormidad depende principalmente de la intencion con que se comete. En cuanto á la calumnia, es por esencia, y en toda circunstancia, criminal.

La detraccion es un mal general. ¿Dónde hay una sociedad, una familia, una condicion, una persona, que no esté más ó ménos amañada por ese odioso vicio? ¿Y la universalidad del vicio le daría derechos á nuestro respeto? No; por el contrario, cuanto más comun lo veamos, tanto más debemos dedicarnos á combatirlo. Examinemos pues la calumnia en su naturaleza, descubramos su *enormidad*, indiquemos sus *caractères*, y señalemos sus *remedios*. A. M.

1. Preciso fuera ignorar profundamente la ley de Dios, para dudar de que condena la detraccion. Hay en los sagrados Libros pocos pecados más positivamente prohibidos, y con más frecuencia proscritos. Dice el rey Profeta, hablando de los detractores: Su garganta es un sepulcro abierto, con sus lenguas urden continuamente engaños. Júzgalos, oh Dios mio: *Sepulchrum patens est guttur eorum, linguæ suis dolosè agebant, judica illos, Deus* (PSALM. V, 11). El Sábio añade: Mira no resbales en tu hablar, y sea incurable y mortal tu